Municipalidad de Lambaré
JUNTA MUNICIPAL
"EL CERRO LAMBARÉ, PERTENECE A LOS LAMBAREÑOS"

Adm

RESOLUCION NUMERO CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES (Nº 4.733/2021)
ACTA Nº 311/2021

Lambaré, 23 de enero de 2021.-

VISTO: El dictamen del pleno en relación al Mensaje N° 253/2021 de la de la Intendencia Municipal, de fecha 22 de enero de 2021; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el dictamen del pleno manifiesta: "… El Mensaje de la Intendencia Municipal N° 253/2021, de fecha 22 de enero de 2021, presentado por el señor Intendente Municipal de la Ciudad de Lambaré ROSA AGUSTIN GONZALEZ DANS, la moción del concejal ADOLFO LEZCANO MARTINEZ, para el tratamiento sobre tablas, secundada por el concejal VICTOR EGON SILVERA, que al mismo tiempo mociona que el Pleno se constituya en Comisión, secundado por el concejal ADOLFO LEZCANO MARTINEZ, siendo aprobadas ambas mociones, los Concejales Municipales Constituidos en Comisión dictaminan cuanto sigue: En Sesión Extraordinaria, virtual, del día sábado 23 de enero de 2021, los señores Concejales Municipales constituidos en Comisión, con relación al Mensaje de Referencia en el cual expresa: "**ROSA AGUSTIN GONZALEZ DANS, Intendente Municipal de la Ciudad de Lambaré,** tiene el agrado de dirigirse a Usted y por su intermedio a los demás miembros del Cuerpo Legislativo, **con el objeto de solicitar una sesión extraordinaria de ese Cuerpo Colegiado para el día sábado 23 de enero del corriente año a las 11:00 horas.** La presente solicitud se realiza, con el fin de ser tratado en la brevedad posible la actualización del Cómputo Métrico y Precio Referencial del llamado **BACHEO, MEZCLA ASFALTICA Y EMULSION**, de acuerdo a los tramos aprobados por la Resolución Junta Municipal Nº 4.633/2020 de fecha 11/11/2020. Y en observancia a la **Nota DNCP Nº 623/2021 EN EL PUNTO 2;** donde se solicita los AJUSTES A LA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL, en cuanto al monto, debiendo ser (Gs. 3.476.115.000) de acuerdo al Cómputo Métrico actualizado por la Dirección de Obras y Mantenimiento, motivo por el cual solicitamos dicha corrección en la Resolución de Aprobación de la Junta Municipal, a fin de dar curso al proceso licitatorio ante la DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS. **De igual manera, peticionamos que forme parte de los temas a tratarse, lo solicitado en el Mensaje Nº 247/2021, con fecha de ingreso en la Junta Municipal el 16 de enero de 2021 y la NIM Nº 550/2021 ingresado en fecha 19/01/2021, respectivamente. Adjuntamos fotocopia de los mismos**". Que, la Nota DNCP Nº 623/2021, de fecha 20 de enero de 2021, en relación al Procedimiento Licitatorio con ID Nº 386480 – LICITACION PUBLICA NACIONAL BACHEOS CON MEZCLA ASFALTICA, manifiesta: "…Aspectos Observados. 2. Así mismo, el monto (G. 1.935.900.000) que figura en la Resolución de Aprobación de la Junta Municipal, no coincide con el monto (G. 3.476.115.000) modificado en el PAC, y establecido en la Planilla de precios en el SICP, solicitamos los ajustes correspondientes…". Que, por Resolución Junta Municipal Nº 4633/2020, de fecha 11 de noviembre de 2020, se ha resuelto: "ART. 1º.- APROBAR, el Llamado y el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Pública Nacional Nº 3/2020 referente a "BACHEO CON MEZCLA ASFALTICA" – I.D. Nº 386,480 (AD-REFERENDUM). Que contemplan trabajos de: BACHEO, con mezcla ASFALTICA Y EMULSION, por un monto de G 1.935.900.000 (un mil novecientos treinta y cinco millones novecientos mil); sugerimos la corrección del P.B.C.". Que, los Concejales Municipales, constituidos en Comisión, realizan el estudio y la factibilidad de lo peticionado por la Intendencia Municipal, en virtud a lo solicitado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en el cual hace mención que la Resolución emanada de esta Junta Municipal, no concuerda con el monto modificado en el PAC; ante la solicitud de modificación del monto supra mencionado, esta Junta Municipal a los efectos de subsanar y modificar el monto de la Licitación Pública, recomienda a la plenaria modificar el Artículo 1º de la Resolución Nº 4633/2020, en ese sentido, sugerimos hacer lugar a lo recomendado por la DNCP y a lo solicitado por la Intendencia Municipal. Que luego del estudio y

…///…

JUNTA MUNICIPAL Lambaré - Paraguay

consideración del mensaje Nº 253/2021, los Señores Concejales Municipales Constituidos en Comisión, emiten su dictamen y recomiendan a la plenaria: APROBAR, la modificación del ART. 1º.- de la Resolución Junta Municipal Nº 4.633/2020, de fecha 11 de noviembre de 2020, quedando redactada de la siguiente manera: ART. 1º.- APROBAR, el Llamado y el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Pública Nacional Nº 3/2020 referente a "BACHEO CON MEZCLA ASFALTICA" – I.D. Nº 386.480 (AD-REFERENDUM), que contemplan trabajos de: BACHEO, con mezcla ASFALTICA Y EMULSION, por un monto de Tres mil Cuatrocientos Setenta y Seis Millones Ciento Quince Mil (G 3.476.115.000.-)...".

QUE, el dictamen de referencia, fue puesto a consideración de la plenaria, siendo aprobado, sobre la base de los fundamentos esgrimidos.

POR TANTO: Atento a las consideraciones que anteceden y oído el parecer de los Señores Concejales y en uso de sus atribuciones.

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LAMBARE REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE:

ART. 1º.- APROBAR, el Llamado y el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Pública Nacional Nº 3/2020 referente a "BACHEO CON MEZCLA ASFALTICA" – I.D. Nº 386.480 (AD-REFERENDUM), que contemplan trabajos de: BACHEO, con mezcla ASFALTICA Y EMULSION, por un monto de G. 3.476.115.000 (Tres mil Cuatrocientos Setenta y Seis Millones Ciento Quince Mil).

ART. 2º.- COMUNICAR, al Ejecutivo Municipal.

Abog. ALBERTO E. PEREIRA ALCARAZ
SECRETARIO ADJUNTO

DANIEL MOLINAS AVALOS
PRESIDENTE

JUNTA MUNICIPAL Lambaré - Paraguay

SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Fecha: 30 / 01 / 21
Hora: 11:57
Recibido por: Beimar

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Abg. Gilberto Sotelo R.
Secretario General
Municipalidad de Lambaré

TENGASE POR PROMULGADA LA RESOLUCION MUNICIPAL Nº 4.733/2021 – ACTA Nº 311/2021 DE FECHA 23/01/2021, COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA, PUBLICAR Y CUMPLIDO ARCHIVESE. -

LAMBARE, 01 DE FEBRERO DE 2021.-

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE Secretaría General

Abg. GILBERTO SOTELO R.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE INTENDENTE

ROSA AGUSTIN GONZALEZ DANS
Intendente Municipal